

**ACTA N° 36-2018**

**FECHA: 8 DE AGOSTO DE 2018**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N° 36. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día ocho de agosto de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar y licenciado José Luis Argueta Antillón, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto cinco. Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2018. Punto seis. Ampliación del diagnóstico de necesidades de recurso humano del TEG. Punto siete. Nombramiento y elección de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental del ISDEM, LNB, CNR, ISTA, MAG, SSF y de**

las Alcaldías Municipales de El Porvenir, Metapán, Candelaria de la Frontera, San Antonio Pajonal, Tejutla, Acajutla y Santa Catarina Masahuat. Punto ocho. Varios. Punto nueve. Informes. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, de fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el acta N.º 35-2018 de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el treinta y uno de julio de dos mil dieciocho.** **PUNTO CUATRO. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** El señor Presidente informa que con fecha siete del presente mes y año, recibió informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno, relativo al Acta N.º 35-2018 de fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho. Una vez revisado el documento presentado, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Dáse por recibido el informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno en referencia.** **PUNTO CINCO. MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC) 2018.** El señor Presidente informa que con fecha veintitrés de julio del presente año, recibió memorándum UACI-230/2018, mediante el cual la jefe la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), remite para consideración y aprobación del Pleno, la segunda modificativa al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Adicionalmente, la jefe de la UACI en su memorando expresa que dicha modificación de la PAAC 2018 se debe



a la disminución en las asignaciones presupuestarias de diez específicos y al incremento de nueve específicos; en razón de los ajustes financieros realizados por la Unidad Financiera Institucional, para la adquisición de bienes y/o servicios no programados originalmente, así como, reforzar con mayor recursos financieros algunos específicos, con el propósito de darle continuidad a la prestación de servicios que son indispensables para el funcionamiento del quehacer institucional, el cual se detalla en cuadro de ajuste de la PAAC 2018 adjunto. Una vez revisado el documento, el señor Presidente convoca a la jefe de la UACI, quien explica en detalle el contenido del documento y responde a las preguntas efectuadas por el Pleno. Los miembros del Pleno recuerdan que mediante el Acuerdo N.º 29Bis-TEG-2018 de fecha veintidós de enero del presente año, aprobaron el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Al respecto, siendo atendibles las razones expuestas para justificar la modificación del PAAC 2018, de conformidad a los arts. 11, 18 y 20 literal k) de la Ley de Ética Gubernamental, arts. 1, 2 y 16 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y arts. 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Modifíquese el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), correspondiente al ejercicio fiscal 2018, de conformidad a la Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2018 y a la Programación de Ejecución Presupuestaria (PEP) aprobadas y; 2º) Agrégase copia del referido documento a la presente acta.** Comuníquese el presente acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, al Gerente General de Administración y Finanzas, al jefe de la Unidad Financiera Institucional y al Auditor Interno y para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. AMPLIACIÓN DEL**

**DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE RECURSO HUMANO DEL TEG.** El señor Presidente informa que con fecha treinta de julio del presente año, recibió memorando 75-RH-2018, suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual en cumplimiento de acuerdo del Pleno, remite ampliación al diagnostico presentado sobre las necesidades de recurso humano del TEG, incluyendo la variable de análisis de las competencias de la licenciada Juana Evangelina Colato de Cornejo, con el fin de determinar las áreas en la que puede contribuir técnicamente poniendo al servicio de la institución sus conocimientos y experiencia. Visto el documento presentado, el Pleno decide tenerlo por recibido, el cual será analizado para la toma de decisión correspondiente; por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Dáse por recibido la ampliación de diagnostico sobre las necesidades de recurso humano del TEG. PUNTO SIETE. NOMBRAMIENTO Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL ISDEM, LNB, CNR, ISTA, MAG, SSF Y DE LAS ALCALDIAS MUNICIPALES DE EL PORVENIR, METAPÁN, CANDELARIA DE LA FRONTERA, SAN ANTONIO PAJONAL, TEJUTLA, ACAJUTLA Y SANTA CATARINA MASAHUAT.**

El señor Presidente informa que con fecha dieciocho de julio del presente año, recibió nota referencia GGE.CEG.62.EXT.2018, suscrita por el Gerente General del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, mediante la cual hace saber que la licenciada Carmen Elena Maza de Canelo desempeña interinamente el cargo de jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. Adicionalmente, el señor Presidente comunica que con fecha veintisiete de julio del corriente año, recibió nota GRH-606/2018, suscrita por el Gerente de Recursos Humanos de la Lotería Nacional de Beneficencia (LNB), licenciado Jorge



Eliseo Merino González, mediante la cual hace saber que el licenciado Carlos Guardado García, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental por parte de la autoridad, ya no labora en dicha institución desde el seis de julio del corriente año, para los efectos consiguientes. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha veintisiete de julio del corriente año, recibió acta de elección con fecha de ese mismo día, en la cual consta la elección de los señores Juan José Sigüenza Barrera y José Roberto Cortez Chévez, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Centro Nacional de Registros (CNR), electos por los servidores públicos. También, el señor Presidente informa que con fecha treinta y uno de julio del presente mes, recibió nota RH-00-317-18, suscrita por el Presidente de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), mediante la cual hace saber que el licenciado José Benedicto Delgado Rivera desempeña del cargo de Gerente Legal, para los efectos consiguientes. Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fecha de este mismo día, recibió nota Ref. N-DRH-010/2018, suscrita por el Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG), licenciado Orestes Fredesman Ortiz Andrade, en la cual comunica que el licenciado José René López Cañas ha sido nombrado en el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica a partir del siete de junio del presente año, para los efectos consiguientes. Así también, el señor Presidente informa que con fecha de este mismo día, recibió nota No. DA-16354, suscrita por el Superintendente del Sistema Financiero (SSF), licenciado José Ricardo Perdomo Aguilar, mediante la cual comunica la reelección de la licenciada Jessica Jessel Arely Santos Lara, como miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución, por parte de la autoridad. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha diecinueve de julio del corriente

año, recibió certificación del Acuerdo número doce, del Acta número doce, de fecha veinte de junio de dos mil dieciocho, en la cual consta el nombramiento de la señorita Beatriz de los Ángeles Salas Salazar, Encargada de la Unidad de la Mujer Niñez y Adolescencia, y de la señorita Brenda Esmeralda Martínez Martínez, Ordenanza, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de El Porvenir, departamento de Santa Ana, por parte de la autoridad. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha veinticinco de julio del corriente año, recibió acta de elección con fecha veinticinco de julio del presente año, en la cual consta la elección de las señoritas Heidi Marisol Chinchilla Nova e Ingrid Lisseth Mazariego Peña, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Metapán, departamento de Santa Ana, electos por los servidores públicos. Además, el señor Presidente informa que con fecha veinticinco de julio del presente año, recibió nota suscrita por el Síndico Municipal de Candelaria La Frontera, departamento de Santa Ana, señor Hernán Antonio Lima Abad, mediante la cual comunica que el señor Rafael Amaya Monterroza desempeña el cargo de Secretario Municipal, con funciones de Recursos Humanos, y a la vez, hace saber que dicha municipalidad no cuenta con jefaturas de planificación ni de administración, por lo cual, remite la respectiva planilla de empleados para que el Tribunal proceda al nombramiento del miembro suplente de la citada Comisión. Así también, el señor Presidente informa que con fecha veinticinco de julio del presente año, recibió nota suscrita por el Síndico Municipal de San Antonio Pajonal, departamento de Santa Ana, señor Jonathan Eulice Hernández, mediante la cual hace saber que la señora Rosa Aracely Corleto de Monroy, desempeña el cargo de Secretaria Municipal, con funciones de Recursos Humanos, y a la vez, comunica que





dicha municipalidad no cuenta con jefaturas de planificación ni de administración, por lo cual, remite la respectiva planilla de empleados para que el Tribunal proceda al nombramiento del miembro suplente de la citada Comisión. En adición, el señor Presidente informa que con fecha veintisiete de julio del presente año, recibió nota suscrita por el Alcalde y Jefe de Distrito de la Alcaldía Municipal de Tejutla, departamento de Chalatenango, licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, mediante la cual comunica que la licenciada Sandra Dinora Morales de Monge ostenta el cargo de Gerente Administrativo, y a la vez, hace saber que dicha municipalidad que no cuenta con jefatura jurídica ni con Auditor Interno, por lo cual, sugiere al Tribunal nombrar a la licenciada Adela Avelar Ochoa, jefe del Registro del Estado Familiar, como miembro suplente de dicha Comisión. Adicionalmente, el señor Presidente informa que recibió nota suscrita por el Alcalde y Jefe de Distrito de la Alcaldía Municipal de Tejutla, departamento de Chalatenango, licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, mediante la cual remite certificación del Acuerdo número uno, del Acta número trece de fecha veinte de julio del presente año, en la cual consta el nombramiento de la señora Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández, Secretaria Municipal y de la señorita Johana Esmeralda Reyes Navas, Auxiliar de Proyección Social, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Tejutla, departamento de Chalatenango, por parte de la autoridad. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha veintisiete de julio del presente año, recibió acta de elección de fecha doce de julio del presente año, en la cual consta la elección del señor Abel Deras Orellana y de la ingeniera Susana Guadalupe Contreras Velasquez, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Acajutla, departamento de Sonsonate,

electos por los servidores públicos. Finalmente, el señor Presidente informa que con fecha siete de agosto del presente año, recibió certificación del Acuerdo número nueve del Acta número siete de fecha veinte de julio de dos mil dieciocho, en la cual consta el nombramiento del señor David Ernesto García Bautista, Encargado de Proyección Social y de la licenciada Ana Astrid Guzmán de Pérez, Tesorera Municipal, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Santa Catarina Masahuat, departamento de Sonsonate, por parte de la autoridad. Adicionalmente, los miembros del Pleno deciden señalar las nueve horas del día veintisiete de agosto del presente año, en la sala de capacitación de la sede del Tribunal, para llevar a cabo el acto de juramentación de los miembros de Comisiones de Ética Gubernamental y Comisionados de Ética. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar por parte del Tribunal, tener por nombrados y por electos a los mencionados funcionarios, como miembros de las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental, exceptuando al miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de la municipalidad de Acajutla, por los motivos antes expresados. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31, 31Bis, 32 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la licenciada Carmen Elena Maza de Canelo, jefe de Recursos Humanos interina**, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), por parte del Tribunal; **2º) Requiere al Presidente de la Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)**, que proceda al nombramiento del miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución, por parte de la autoridad, y lo informe al Tribunal



para su acreditación y registro; **3°) Tiénese por electos, por el período de tres años a partir del veintisiete de julio de dos mil dieciocho, a los señores Juan José Sigüenza Barrera y José Roberto Cortez Chévez**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Centro Nacional de Registros (CNR), electos por los servidores públicos; **4°) Nómbrase, por el período de tres años a partir de este día, al licenciado José Benedicto Delgado Rivera, Gerente Legal**, miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), por parte del Tribunal; **5°) Nómbrase a al licenciado José René López Cañas, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica**, miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por parte del Tribunal, en sustitución del licenciado Marlon Alberto Benítez Lozano, hasta la finalización del periodo por el cual el anterior había sido nombrada, es decir, hasta el diez de marzo de dos mil veinte; **6°) Tiénese por reelegida, por el periodo de tres años a partir del veintisiete de mayo de dos mil dieciocho, a la licenciada Jessica Jessel Arely Santos Lara**, miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental, de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), por parte de la autoridad; **7°) Tiénese por nombrados, por el periodo de tres años a partir del veinte de junio de dos mil dieciocho, a la señorita Beatriz de los Ángeles Salas Salazar, Encargada de la Unidad de la Mujer Niñez y Adolescencia, y a la señorita Brenda Esmeralda Martínez Martínez, Ordenanza**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de El Porvenir, departamento de Santa Ana, por parte de la autoridad; **8°) Tiénese por electos, por el período de tres años a partir del veinticinco de julio del presente año, a las señoritas Heidi Marisol Chinchilla Nova e Ingrid Lisseth**

**Mazariego Peña**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Metapán, departamento de Santa Ana, electos por los servidores públicos; **9°) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, al señor Rafael Amaya Monterroza, Secretario Municipal con funciones de Recursos Humanos, y a la señora María Cristina López Ramos, Contador Municipal**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Candelaria La Frontera, departamento de Santa Ana, por parte del Tribunal; **10°) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la señora Rosa Aracely Corleto de Monroy, Secretaria Municipal con funciones de Recursos Humanos, y al señor Carlos Alberto Henríquez, Encargado de Medio Ambiente**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Antonio Pajonal, departamento de Santa Ana, por parte del Tribunal; **11°) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la licenciada Sandra Dinora Morales de Monge, Gerente Administrativo y a la licenciada Adela Avelar Ochoa, jefe del Registro del Estado Familiar**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Tejutla, departamento de Chalatenango, por parte del Tribunal; **12°) Tiénese por nombrados, por el periodo de tres años a partir del veinte de julio de dos mil dieciocho, a la señora Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández, Secretaria Municipal y a la señorita Johana Esmeralda Reyes Navas, Auxiliar de Proyección Social**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Tejutla, departamento de Chalatenango, por parte de la autoridad; **13°) Tiénese por electos, por el período de**



tres años a partir del doce de julio de dos mil dieciocho, al señor **Abel Orellana** y a la ingeniera **Susana Guadalupe Contreras Velásquez**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Acajutla, departamento de Sonsonate, electos por los servidores públicos; **14°) Tiénese por nombrados, por el periodo de tres años a partir del veinte de julio de dos mil dieciocho, al señor David Ernesto García Bautista, Encargado de Proyección Social y a la licenciada Ana Astrid Guzmán de Pérez, Tesorera Municipal**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Santa Catarina Masahuat, departamento de Sonsonate, por parte de la autoridad; **15°) Señálase las nueve horas del día veintisiete de agosto del presente año, en la sala de capacitación de la sede del Tribunal**, para llevar a cabo el acto de juramentación de los miembros de Comisiones de Ética Gubernamental y Comisionados de Ética nombrados por el Tribunal, la autoridad y electos por los servidores públicos y; **16°) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, a la jefe de la Unidad de Comunicaciones y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. VARIOS. 8.1 Nombramiento de Comisionados de Ética de las Alcaldías Municipales de Masahuat y Santa Clara.** El señor Presidente informa que con fecha treinta de julio del presente año, recibió nota suscrita por el Alcalde Municipal de Masahuat, departamento de Santa Ana, señor Menando Nahúm Mendoza Rosales, mediante la cual remite propuesta de nombramiento al Tribunal y la nómina de empleados de la citada municipalidad, a fin de que el Tribunal nombre para un nuevo período los Comisionados de Ética propietario y suplente. Adicionalmente, el

señor Presidente informa que con fecha treinta y uno de julio del presente año, recibió nota suscrita por la Alcaldesa Municipal de Santa Clara, departamento de San Vicente, señora Elba Noemy López de Guillén, mediante la cual comunica que el señor Víctor Manuel Rodríguez Cantarero, Comisionado de Ética propietario, nombrado por el Tribunal, interpuso su renuncia por lo cual ya no labora en dicha municipalidad, por lo cual, remite nómina de empleados municipales para los efectos consiguientes. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno verifican en el Registro de Comisionados de Ética, que con respecto a la municipalidad de Masahuat, el periodo por el cual fueron nombrados los anteriores Comisionados de Ética propietario y suplente, ha finalizado, por lo cual, deciden realizar el nombramiento para un nuevo periodo, de los Comisionados de la Ética propietario y suplente de dicha municipalidad, conforme lo regula la ley, en vista que el número de empleados que trabajan en la misma es inferior a veinticinco (25) personas, requisito para ser exonerado de conformar Comisión de Ética Gubernamental. Por otro lado, con respecto a la municipalidad de Santa Clara, los miembros del Pleno estiman procedente sustituir al Comisionado propietario, hasta la finalización del periodo por el cual el anterior había sido nombrado. Considerando lo anterior, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y art. 24 y 25 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN:**

**1) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de este día, a la señora Rosa Adelia Aguilar, Contadora Municipal y a la señora María del Rosario Guzmán Arrué, jefe del Registro del Estado Familiar, Comisionados de Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Masahuat, departamento de Santa Ana; 2) Nómbrase a la señora María Verónica Carrillo Iraheta, Encargada de Contabilidad, Comisionado de Ética propietario de la Alcaldía Municipal de Santa Clara,**



**departamento de San Vicente, en sustitución del señor Víctor Manuel Rodríguez Cantarero**, hasta la finalización del período por el cual el anterior había sido nombrado, es decir, hasta el diez de mayo de dos mil veinte y; **3º) Incorpórese al Registro de los Comisionados de la Ética, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **8.2 Evaluación de desempeño del periodo de prueba de cuatro (4) Colaboradores Jurídicos y de un (1) Instructor.** El señor Presidente manifiesta que con fecha siete del presente mes y año, recibió memorando 77-RH-2018, suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite para consideración del Pleno, la evaluación de desempeño de los siguientes servidores públicos: licenciados Rebeca Beatriz Chacón Castillo, Marco Tulio Orellana Portillo, Vanesa Yasmín Cañenguez Panía, Ámbar Alejandra Perdomo Batres, todos Colaboradores Jurídicos, y el licenciado Herson Eduardo López Amaya, Instructor, respectivo al período de prueba comprendido del dos de mayo al dos de agosto del presente año; cuyas correspondientes evaluaciones de la gestión realizada tiene asignada una puntuación de noventa y cinco por ciento (95%), noventa y cinco por ciento (95%), ochenta y siete punto cinco por ciento (87.5%), noventa por ciento (90%) y noventa y cinco por ciento (95%). A ese respecto, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y manifiestan su conformidad con las mencionadas evaluaciones de desempeño. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18, y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental y art. 14 del Manual de Recursos Humanos del TEG, los miembros del Pleno, **ACUERDAN: Continúen en el desempeño de sus cargos** los licenciados Rebeca Beatriz Chacón Castillo, Marco Tulio Orellana Portillo, Vanesa Yasmín Cañenguez Panía, Ámbar Alejandra Perdomo Batres, todos Colaboradores Jurídicos, y el licenciado Herson

Eduardo López Amaya, Instructor. Comuníquese este acuerdo a los interesados, a la Asesora Jurídica, a la jefe de la Unidad de Ética Legal y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **8.3 Procedimiento para el trámite de avisos propuestos para investigación preliminar.** El señor Presidente manifiesta la conveniencia de que la Colaboradora Jurídica designada, remita y exponga para consideración y decisión del Pleno, únicamente los avisos recibidos en el Tribunal propuestos por la Unidad de Ética Legal para archivo, y ya no los avisos recibidos propuestos por dicha Unidad para inicio de trámite, sino que éstos últimos sean enviados directamente al Coordinador de Trámite Administrativo para ser diligenciados y remitidos posteriormente al Pleno. Ello, con el fin de tramitar con mayor celeridad los avisos recibidos en el Tribunal. Sobre el particular, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con lo manifestado por el señor Presidente, por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:** **Instrúyese a la jefe de la Unidad de Ética Legal,** que la Colaboradora Jurídica designada remita y exponga para consideración y decisión del Pleno, únicamente los avisos recibidos en el Tribunal propuestos por la citada Unidad para archivo, y ya no los avisos recibidos propuestos por dicha Unidad para inicio de trámite, los cuales deberán ser enviados directamente al Coordinador de Trámite Administrativo para ser diligenciados y remitidos posteriormente al Pleno. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Ética Legal, a la Coordinadora de Instrucción y a la Colaboradora Jurídica designada, para los efectos consiguientes. **8.4 Creación de Comisión para el desarrollo de Rendición de Cuentas Institucional.** El señor Presidente expresa la necesidad de crear la comisión institucional para desarrollar el ejercicio de la rendición de cuentas del Tribunal, en atención a exigencia resultante del Círculo de Integridad



Institucional, a efecto de documentar los antecedentes, involucrados y el registro de todo el proceso. Sobre el particular, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad y expresan que documentar el proceso facilitaría el desarrollo del trabajo para futuras ocasiones, coincidiendo en integrar dicha comisión con los mismos miembros que la conformaron el año pasado. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental y art. 18 letra j) de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Créase la Comisión para desarrollar el ejercicio de la Rendición de Cuentas institucional**, la cual estará integrada por los miembros del Pleno, la licenciada Wendy Virginia Mulato García, jefe de la Unidad de Ética Legal, el licenciado Rodrigo Molina Ayala, Gerente General de Administración y Finanzas, la licenciada Lesvia Salas de Estévez, jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, el licenciado Enrique Rubio Romero, jefe de la Unidad de Planificación, la licenciada Abril Ortiz Pocasangre, jefe de la Unidad de Comunicaciones, la licenciada Zuleyma Guardado de Ángel, jefe de la UACI y el licenciado José Fernando Márquez, jefe de la UFI. Comuníquese este acuerdo a los interesados, para los efectos consiguientes. **8.5 Licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad a motorista.** El señor Presidente informa que con fecha siete del corriente mes y año, recibió memorando 78-RH-2018, mediante el cual la jefe de Recursos Humanos remite para consideración del Pleno, incapacidad extendida por médico particular al señor Juan Mario Zavala Ascencio, motorista, por treinta días, periodo comprendido del treinta y uno de julio al veintinueve de agosto de presente año, ambas fechas inclusive, por motivos de haberle realizado una cirugía de emergencia por [REDACTED]; quedando pendiente por parte del señor Zavala Ascencio, de presentar la incapacidad convalidada y extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). Adicionalmente, la jefe de Recursos Humanos en su memorando

manifiestan que dicha circunstancia modifica el acuerdo del permiso por motivos personales solicitado con anterioridad por el señor Zavala Ascencio, ya que se corren los días del permiso solicitado de la siguiente manera: cuatro días con goce de sueldo por motivos personales al señor Zavala Ascencio, comprendidos los días 30 y 31 de agosto, y 3 y 4 de septiembre, todos del corriente año; y ocho días sin goce de sueldo, del 5 al 7, y del 10 al 14, todos del mes de septiembre del presente año. Una vez analizada por los miembros del Pleno la documentación presentada, manifiestan que mediante Acuerdo N.º 243-TEG-2018 de fecha treinta y uno de julio del presente año, acordaron conceder licencia con goce de sueldo por motivos personales al señor Juan Mario Zavala Ascencio, motorista, por cuatro días, comprendidos del trece al dieciséis de agosto del presente año, además, acordaron conceder licencia sin goce de sueldo por motivos personales al anterior, por veintiún días, el día diecisiete, los días del veinte al veinticuatro, y del veintisiete al treinta y uno, todos del mes de agosto del presente año, y los días del tres al siete, y del diez al catorce, todos del mes de septiembre del corriente año. Considerando lo anterior, los miembros del Pleno estiman procedente conceder la licencia por motivos de enfermedad al señor Zavala Ascencio, motorista, por treinta días, periodo comprendido del treinta y uno de julio al veintinueve de agosto de presente año, ambas fechas inclusive, quedando pendiente la presentación de la incapacidad extendida por el ISSS para realizar el trámite respectivo, de conformidad con los arts. 5 numeral 3 y 10 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. Y en consecuencia de la licencia por motivos de enfermedad otorgada al señor Zavala Ascencio, los miembros del Pleno expresan que es pertinente modificar el citado Acuerdo N.º 243-TEG-2018, en el sentido que se concede licencia con goce de sueldo por motivos personales al señor Zavala Ascencio, por cuatro días,





comprendidos los días 30 y 31 de agosto, y del 3 al 4 de septiembre, todos del corriente año; y licencia sin goce de sueldo, por ocho días, del 5 al 7, y del 10 al 14, todos del mes de septiembre del presente año. Por lo cual, de conformidad con las disposiciones legales citadas, art. 31 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Concédese licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad, al señor Juan Mario Zavala Ascencio, motorista, por treinta días**, periodo comprendido del treinta y uno de julio al veintinueve de agosto de presente año, ambas fecha inclusive y; **2º) Modifícase el Acuerdo N.º 243-TEG-2018 de fecha treinta y uno de julio del presente año**, en el siguiente sentido: **a)** conceder licencia con goce de sueldo por motivos personales al señor Zavala Ascencio, motorista, por cuatro días, comprendidos los días 30 y 31 de agosto, y del 3 al 4 de septiembre, todos del corriente año, y **b)** conceder licencia sin goce de sueldo, por ocho días, del 5 al 7, y del 10 al 14, todos del mes de septiembre del presente año. Comuníquese el presente acuerdo al interesado, a la jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes.

**PUNTO NUEVE. INFORMES. 9.1 Instalación de pantalla para proyección de pared y tomas corrientes en la sala de reuniones.** El señor Presidente manifiesta la conveniencia de instalar una pantalla para proyección de pared (desplegable) en la sala de reuniones y tomas corrientes adheridos a la mesa de reunión, a fin de utilizar el proyector y laptops durante las reuniones de trabajo para apoyar la gestión del Pleno. A ese respecto, los miembros manifiestan su conformidad, por lo cual, el señor Presidente expresa que instruirá al Gerente General de Administración y Finanzas que identifique la factibilidad de compra e instalación de los bienes y servicios respectivos. **9.2 Encuentro Nacional Anticorrupción.** El señor Presidente informa que el Grupo de Trabajo

Interinstitucional (GTIAC), constituido por la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía General de la República, la Procuraduría General de la República, la Corte de Cuentas de la República, el Instituto de Acceso a la Información Pública y el Tribunal de Etica Gubernamental, desarrollaran el evento denominado “Encuentro Nacional Anticorrupción”, con el apoyo del Proyecto de USAID Pro-Integridad Pública, a realizarse los días 28 y 29 de agosto del presente año, dirigido a servidores públicos y jueces. **9.3 Próxima reunión con funcionarios de la UES.** El licenciado Argueta Antillón informa que el día de mañana, conjuntamente con un Técnico de la Unidad de Divulgación y Capacitación, tendrá una reunión de trabajo con el Fiscal y la Defensora de los Derechos Universitarios, ambos de la Universidad de El Salvador, a fin de darle seguimiento al Convenio interinstitucional suscrito entre el TEG y la UES. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las doce horas y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

